

CONDICIONES FINALES CÉDULAS HIPOTECARIAS BANKIA 2018-2

BANKIA, S.A.

400.000.000 euros



Emitida al amparo del Folleto Base de Valores no Participativos 2018, registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 19 de julio de 2018.

El emisor declara que:

- Las Condiciones Finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el Folleto Base¹ y el suplemento o suplementos² al mismo que pudieran publicarse.
- El Folleto Base y su suplemento o suplementos están publicados en las páginas web del emisor (www.bankia.com) y de CNMV (www.cnmv.es) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE.
- A fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el Folleto Base y las Condiciones Finales.

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Bankia, S.A., con domicilio social en Valencia, C.P. 46002, calle Pintor Sorolla, número 8, y C.I.F. número A-14.010.342 (en adelante, el “Emisor” o “Bankia”)

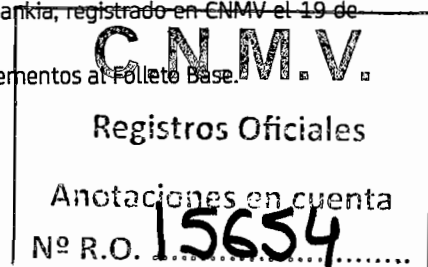
DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

(Véase términos y condiciones generales del tipo de valor emitido en el Folleto Base)

- Naturaleza y denominación de los Valores:
 - Cédulas Hipotecarias: Cédulas Hipotecarias Bankia 2018-2
 - Código ISIN: ES0413307143
- Gobernanza de producto aplicable a los valores:
 - MIFID II Gobernanza de productos: Únicamente Profesionales y Contrapartes Elegibles
 - Mercado Destinatario: Exclusivamente a los efectos del proceso de aprobación del producto de cada productor, la evaluación del mercado destinatario de Cédulas Hipotecarias Bankia 2018-2 ha determinado que (i) el mercado destinatario de Cédulas Hipotecarias Bankia 2018-2 son únicamente las contrapartes elegibles y clientes profesionales tal y como cada uno se define en la Directiva 2014/65/UE (“MIFID II”) y (ii) susceptibles de ser distribuidos a través de todos los canales de distribución permitidos por MIFID II. Cualquier persona que posteriormente ofrezca, venda o

¹ El Folleto Base incorpora por referencia el Documento de Registro de Bankia, registrado en CNMV el 19 de julio de 2018.

² A la fecha de las presentes Condiciones Finales no se ha publicado suplementos al Folleto Base.



CONDICIONES FINALES CÉDULAS HIPOTECARIAS BANKIA 2018-2

BANKIA, S.A.

400.000.000 euros

Emitida al amparo del Folleto Base de Valores no Participativos 2018, registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 19 de julio de 2018.

El emisor declara que:

- a) Las Condiciones Finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el Folleto Base¹ y el suplemento o suplementos² al mismo que pudieran publicarse.
- b) El Folleto Base y su suplemento o suplementos están publicados en las páginas web del emisor (www.bankia.com) y de CNMV (www.cnmv.es) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE.
- c) A fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el Folleto Base y las Condiciones Finales.

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Bankia, S.A., con domicilio social en Valencia, C.P. 46002, calle Pintor Sorolla, número 8, y C.I.F. número A-14.010.342 (en adelante, el “Emisor” o “Bankia”)

DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

(Véase términos y condiciones generales del tipo de valor emitido en el Folleto Base)

1. Naturaleza y denominación de los Valores:
 - Cédulas Hipotecarias: Cédulas Hipotecarias Bankia 2018-2
 - Código ISIN: ES0413307143
2. Gobernanza de producto aplicable a los valores:
 - MiFID II Gobernanza de productos: Únicamente Profesionales y Contrapartes Elegibles
 - Mercado Destinatario: Exclusivamente a los efectos del proceso de aprobación del producto de cada productor, la evaluación del mercado destinatario de Cédulas Hipotecarias Bankia 2018-2 ha determinado que (i) el mercado destinatario de Cédulas Hipotecarias Bankia 2018-2 son únicamente las contrapartes elegibles y clientes profesionales tal y como cada uno se define en la Directiva 2014/65/UE (“MiFID II”) y (ii) susceptibles de ser distribuidos a través de todos los canales de distribución permitidos por MiFID II. Cualquier persona que posteriormente ofrezca, venda o

¹ El Folleto Base incorpora por referencia el Documento de Registro de Bankia, registrado en CNMV el 19 de julio de 2018.

² A la fecha de las presentes Condiciones Finales no se ha publicado suplementos al Folleto Base.

recomiende Cédulas Hipotecarias Bankia 2018-2 (“distribuidor”) deberá tener en cuenta la evaluación del mercado destinatario del productor; no obstante, los distribuidores son responsables de realizar su propia evaluación del mercado destinatario de Cédulas Hipotecarias Bankia 2018-2 (bien adoptando o afinando la evaluación del mercado destinatario del productor) y determinar los canales de distribución apropiados.

3. Divisa de la Emisión: EUROS
4. Importe de la emisión:
 - Nominal: 400.000.000 euros
 - Efectivo: 400.000.000 euros
5. Importe unitario de los valores:
 - Nominal unitario: 100.000 euros
 - Número de valores: 4.000
 - Precio de Emisión: 100%
 - Efectivo Inicial: 100.000 euros por título
6. Fecha de Emisión/Desembolso: 09/10/2018
7. Fecha de Vencimiento: 09/10/2026
8. Tipo de Interés Fijo: N/A
9. Tipo de interés fijo actualizable: N/A
10. Tipo de Interés variable:
 - Euribor 6 meses más un margen, pagadero semestralmente
 - Tipo de Subyacente: EURIBOR 6 meses.

Nombre/s y descripción de Subyacente/s: el tipo anual interbancario ofrecido para depósitos a seis meses en euros, patrocinado por European Money Markets Institute (EMMI) Y EURIBOR ACI, y publicado a las 11h00 (a.m. hora de Bruselas) del segundo Día Hábil previo a la fecha de inicio del periodo de interés relevante (la “Fecha de Determinación”) en la pantalla Reuters EURIBOR o cualquier otra página que la sustituya en ese servicio. Las definiciones relativas al Euribor 6 meses aprobadas por la European Money Markets Institute (EMMI) y EURIBOR ACI que fueran eventualmente complementarias a la presente, podrán ser aplicadas al Emisor.

En el caso en que, para un determinado período de interés, el tipo Euribor 6 meses no hubiera sido publicado por la publicación prevista en el párrafo anterior a las 11:00 horas de Bruselas de la Fecha de Determinación, el tipo Euribor 6 meses se determinará por el Emisor, y será la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios, ofertados por las principales oficinas de cuatro grandes bancos de la zona euro, para operaciones de depósitos a seis meses, por un importe similar al del nominal de la presente Emisión aproximadamente a las 11:00 horas de Bruselas de la Fecha de Determinación conforme a las reglas establecidas en el párrafo anterior.

En el supuesto de que alguno de los cuatro grandes bancos no suministrara declaración de cotización, será de aplicación el tipo que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos declarados por al menos dos de los restantes bancos.

En ausencia o imposibilidad de obtención de los tipos establecidos en los párrafos anteriores, será de aplicación el último tipo de interés de referencia aplicado al último periodo de devengo de intereses y así por periodos de devengo de intereses sucesivos en tanto en cuanto se mantenga dicha situación.

- Indicación de dónde puede obtenerse información del subyacente: Reuters.

- Fórmula de cálculo:

$$C = \frac{N * i * d}{360 * 100}$$

Donde:

C = Importe bruto del cupón periódico

N = Nominal del valor

i = Tipo de interés nominal anual

d = días transcurridos entre la fecha de inicio del periodo de devengo de interés (excluida) y la fecha de pago del cupón correspondiente (incluida), computándose tales días de acuerdo con la base establecida y teniendo en cuenta la convención de días hábiles aplicable

- Margen aplicable: 0,28%
- Fechas de determinación del tipo de interés aplicable: El EURIBOR del primer período se fijará, a las 11 horas, dos días hábiles antes de la Fecha de Desembolso.
- Especificaciones del redondeo: tres decimales; cuando el cuarto decima sea "5" se redondeará al alza. Todos los porcentajes resultantes de los cálculos antes indicados serán redondeados al alza al más cercano 1/1.000.
- Base de cálculo para el devengo de intereses: Act/360
- Convención día hábil: En el caso de que alguna de las Fechas de Pago de los Cupones no sea un día hábil, el pago del mismo se trasladará al día hábil inmediatamente posterior (salvo que dicha fecha correspondiera al mes natural siguiente, en cuyo caso se adelantará al día hábil anterior), con el correspondiente ajuste de los intereses debidos (convención Modified Following Business Day Adjusted). A estos efectos se entenderá por "Día Hábil" el que se fije en cada momento por el Banco Central Europeo para el funcionamiento del sistema TARGET2 (Trans-European Automated Real-Time Gross Settlement Express Transfer).).
- Fecha de inicio de devengo de intereses: 9 de octubre de 2018
- Interés de demora: En caso de retraso en el pago de algunas de las cantidades debidas (ya sea debida en concepto de capital, intereses o cualquier otro), el Emisor incurrirá de pleno derecho en mora sin necesidad de requerimiento previo y vendrá obligado a pagar intereses de demora, que se devengarán desde la fecha en el que el

pago debió realizarse (excluido) y hasta la fecha de recepción por el tenedor de los valores de la cantidad impagada en su integridad (incluida) y se calcularán aplicando sobre la suma no pagada el tipo que resulte de sumar 2% al tipo de interés variable más el margen aplicable mencionado en el presente punto 10.

- Fechas de pago de los cupones: el pago de los cupones tendrá periodicidad semestral, siendo el pago del primer cupón el 9 de abril de 2019 y el último el 9 de octubre de 2026.
- Importes irregulares: N/A
- Tipo Mínimo: 0%
- Tipo Máximo: N/A
- Procedimiento de publicación de la fijación de nuevos tipos de interés:
La publicación de la fijación de nuevos tipos de interés se realiza en el apartado de Anuncios del Boletín Diario de operaciones de AIAF, Mercado de Renta Fija.

11. Tipo de interés indexado: N/A
12. Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente: N/A
13. Cupón cero: N/A
14. Opciones de amortización anticipada o cancelación anticipada:
 - Modalidad:
 - a) Para el Emisor: no existe
 - b) Para el Tenedor: no existe
15. Evento de Elegibilidad: N/A
16. Evento Regulatorio: N/A
17. Evento Fiscal: N/A
18. Limitación de Supuestos de Incumplimiento: N/A
19. Fecha de amortización final y sistema de amortización:
 - Fecha: 9 de octubre de 2026.
 - Precio de Amortización Final: 100%
 - Estructura de Amortización Final: La amortización consistirá en el reembolso de capital en cuotas consecutivas e iguales en principal a partir del quinto año, siendo la fecha del primer reembolso de capital el 9 de octubre de 2023 y la fecha del último reembolso de capital el 9 de octubre de 2026. La periodicidad en el pago de capital será anual y las cuotas quedarán como se muestra en el siguiente cuadro de amortización:

CUADRO AMORTIZACIÓN TOTAL		
Fecha	Amortización	Saldo vivo
09/10/2018		400.000.000
09/04/2019		400.000.000
09/10/2019		400.000.000

09/04/2020		400.000.000
09/10/2020		400.000.000
09/04/2021		400.000.000
09/10/2021		400.000.000
09/04/2022		400.000.000
09/10/2022		400.000.000
09/04/2023		400.000.000
09/10/2023	100.000.000	300.000.000
09/04/2024		300.000.000
09/10/2024	100.000.000	200.000.000
09/04/2025		200.000.000
09/10/2025	100.000.000	100.000.000
09/04/2026		100.000.000
09/10/2026	100.000.000	0

20. Activos de sustitución y/o instrumentos financieros derivados vinculados: N/A
21. TIR para el Tomador de los Valores: 0,013%, tomando el Euribor 6 meses de fecha 26 de septiembre de 2018 (-0,267%).
22. Representación de los inversores:
 - Constitución del sindicato: N/A
 - Identificación del Comisario: N/A
 - Constitución de asamblea: N/A

DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

23. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la Emisión: Inversores cualificados. La emisión será suscrita en su totalidad por el Banco Europeo de Inversiones (BEI).
24. Importe de suscripción mínimo / máximo: Importe mínimo 100.000 euros
25. Tramitación de la Suscripción y Periodo de Solicitud de Suscripción: Periodo de suscripción hasta el 28 de septiembre de 2018. Directamente a través de la Entidad Colocadora.
26. Plazos de la oferta pública y descripción del proceso de solicitud: N/A
27. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores: N/A
28. Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de la solicitud: N/A
29. Métodos y plazos para el pago y entrega de los valores: N/A
30. Publicación de los resultados: N/A
31. Notificación a los solicitantes de la cantidad asignada: N/A
32. Entidades Directoras: N/A
33. Entidades Aseguradoras: N/A
34. Entidades Colocadoras: Banco Santander, S.A.

- 35. Entidades Coordinadoras: N/A
- 36. Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez: N/A

INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

- 37. Agente de Pagos: Bankia, S.A. (C/ Gabriel García Márquez, 1 Las Rozas Madrid)
- 38. Entidades Depositarias: N/A
- 39. Agente de Cálculo: Bankia, S.A.
- 40. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión: Target 2
- 41. Entidades de liquidez: N/A

OTRA INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES Y LA EMISIÓN

- 42. Acuerdos de la emisión: Los acuerdos para realizar la emisión, los cuales se encuentran plenamente vigentes a la fecha de las presentes Condiciones Finales son los siguientes:
 - a) Acuerdo del Consejo de Administración de Bankia de fecha 28 de junio de 2018.
 - b) Acuerdo de Emisión adoptado por D. José Sevilla Álvarez, en calidad de miembro apoderado del Consejo de Administración de Bankia de fecha 28 de septiembre de 2018.
- 43. Rating: La presente emisión ha obtenido las calificaciones provisionales de “AA-” y de “A” por parte de las agencias de calificación crediticia S&P Global Ratings y Fitch Ratings España S.A.U, respectivamente.
- 44. Gastos de la admisión a Cotización:

Concepto	Importe
Tasas CNMV admisión a cotización en AIAF	40.000,00
Tarifas AIAF emisiones	4.000,00
Tarifas IBERCLEAR (inclusión)	800,00
Total Gastos	44.800,00

- 45. Teniendo en cuenta lo gastos incluidos en la tabla anterior, los ingresos netos ascienden a: N/A
- 46. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase emitidos por Bankia: AIAF Mercado de Renta Fija
- 47. Intereses particulares que las personas físicas o jurídicas participantes en la emisión: No existen intereses particulares de las personas físicas y jurídicas que intervienen en esta emisión que pudiesen ser relevantes.
- 48. Motivos de la emisión y destino de los ingresos: N/A

OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL (Información a opción del Emisor)

- 49. Disposiciones adicionales, no exigidas en la correspondiente nota sobre los valores, relativas al subyacente: N/A

Bankia

50. Ejemplos: N/A
51. País donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas: España
52. País donde se solicita la admisión a cotización en uno o varios mercados regulados: España (AIAF Mercado de Renta Fija)

Bankia, S.A.

D. Fernando Cuesta Blázquez